

SI 34

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 ABR. 2025

VISTO: lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Ley N°16.626, de 22 de noviembre de 1994, referente a la integración de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2024, se actualizó la integración de la citada Comisión;---

II) que se ha propuesto designar al Dr. Alejandro Nicolás Cuesta Holgado como Presidente de la mencionada Comisión, en sustitución del Dr. Víctor Dayan y al Dr. Mario Romero Aguilar en representación del Ministerio de Salud Pública, en lugar de la Dra. Adriana Rodríguez;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 16.626, de 22 de noviembre de 1994 y Artículo 402 de la Ley N°16.736, de 5 de enero de 1996;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

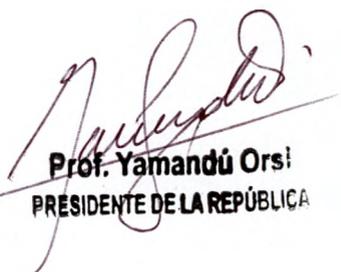
- 1°.- Cese el Dr. Víctor Dayan como Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y la Dra. Adriana Rodríguez como representante del Ministerio de Salud Pública ante dicha Comisión.-----
- 2°.- Agradécense los servicios prestados.-----
- 3°.- Designase al Dr. Alejandro Nicolás Cuesta Holgado como Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y al Dr. Mario Romero Aguilar como integrante de dicha Comisión, en representación del Ministerio de Salud Pública.-----
- 4°.- Comuníquese.-----

Res. Interna N°:

Ref. N° 001-3-1892-2025

MJB

  
Dra. CRISTINA LUSTEMBERG  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA